DUPLICADO

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA N° 2.769/26

Otorgar en Donación el inmueble denominado catastralmente como Parcela 1, Manzana 8, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 al Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Expediente OP-18/26; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 449/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Foja 02 del Expediente OP-18/26, el Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED) solicita que se le ceda un terreno para la construcción de la sede sindical en la ciudad de Trevelin.

Que, la sede sindical será utilizada para el desarrollo de actividades institucionales, administrativas, gremiales y de capacitación en beneficio de los afiliados al SITRAED – Delegación Trevelin.

Que, mediante Foja 16 del Expediente OP-18/26, el Poder Ejecutivo Municipal informa la disponibilidad de tierra fiscal municipal, estando disponible el inmueble denominado catastralmente como Parcela 1, Manzana 8, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, ubicado en la calle Picaflor Rubí.

Que, el inmueble mencionado preferentemente se trata de una reserva fiscal de dominio municipal, libre de ocupantes y sin adjudicación previa, la cual no cuenta con servicios.

Que, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante el despacho de Comisión N° 449/26, resolvió otorgarle en donación al Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED) el inmueble denominado catastralmente como Parcela 1, Manzana 8, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, ubicado en la calle Picaflor Rubí.

Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.769/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 05 de noviembre de 2.026, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 14/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.026.....

DUPLICADO

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA

Artículo 1°: OTORGAR en carácter de **DONACIÓN** al Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED), CUIT N° 33-70854029-9, el inmueble denominado catastralmente como Parcela 1, Manzana 8, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, ubicado en la calle Picaflor Rubí, según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: DISPÓNGASE como cargo de la donación, que el Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED) se obliga a realizar por su cuenta y cargo la extensión de redes de infraestructura de servicios correspondientes a la parcela mencionada y a construir la obra de la sede sindical en el término de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. Caso contrario la donación quedará revocada de pleno derecho.

Artículo 3°: DISPÓNGASE como cargo de la donación, que el Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED) se obliga a construir el cerramiento de la Parcela, en el término de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. Caso contrario la donación quedará revocada de pleno derecho.

Artículo 4°: DISPÓNGASE como cargo de la donación, que Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED) se obliga a celebrar convenios de colaboración y uso de las instalaciones sin cargo con el Departamento Ejecutivo Municipal, como forma de contraprestación por la donación de la Parcela.

Artículo 5°: DISPÓNGASE como cargo de la donación al Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED) que, en caso de incumplimiento de lo establecido en los Artículos precedentes o disolución de la institución, el terreno volverá a dominio municipal con todas las mejoras que se hubieren realizado. Hágase constar tal circunstancia en la Escritura Pública traslativa de dominio.

Artículo 6°: EXCEPTÚESE al inmueble mencionado en el Art. 2° y 3° de la presente Ordenanza, de lo establecido en el Título II, Cap. VI, Sección 2, Inc. VI.23 del **ANEXO** I de la Ordenanza N° 2.118/23, Plan de Desarrollo Territorial 2.023.

Artículo 7°: ESTABLÉZCASE que el Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut (SITRAED) deberá cumplir con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 1.695/19 en el inmueble transferido.

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.769/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 05 de noviembre de 2.026, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 14/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.026.....

DUPLICADO

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ANEXO I
HOJA 1/1

Otorgar en Donación el inmueble denominado catastralmente como Parcela 1, Manzana 8, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 al Sindicato de Trabajadores de la Educación Chubut

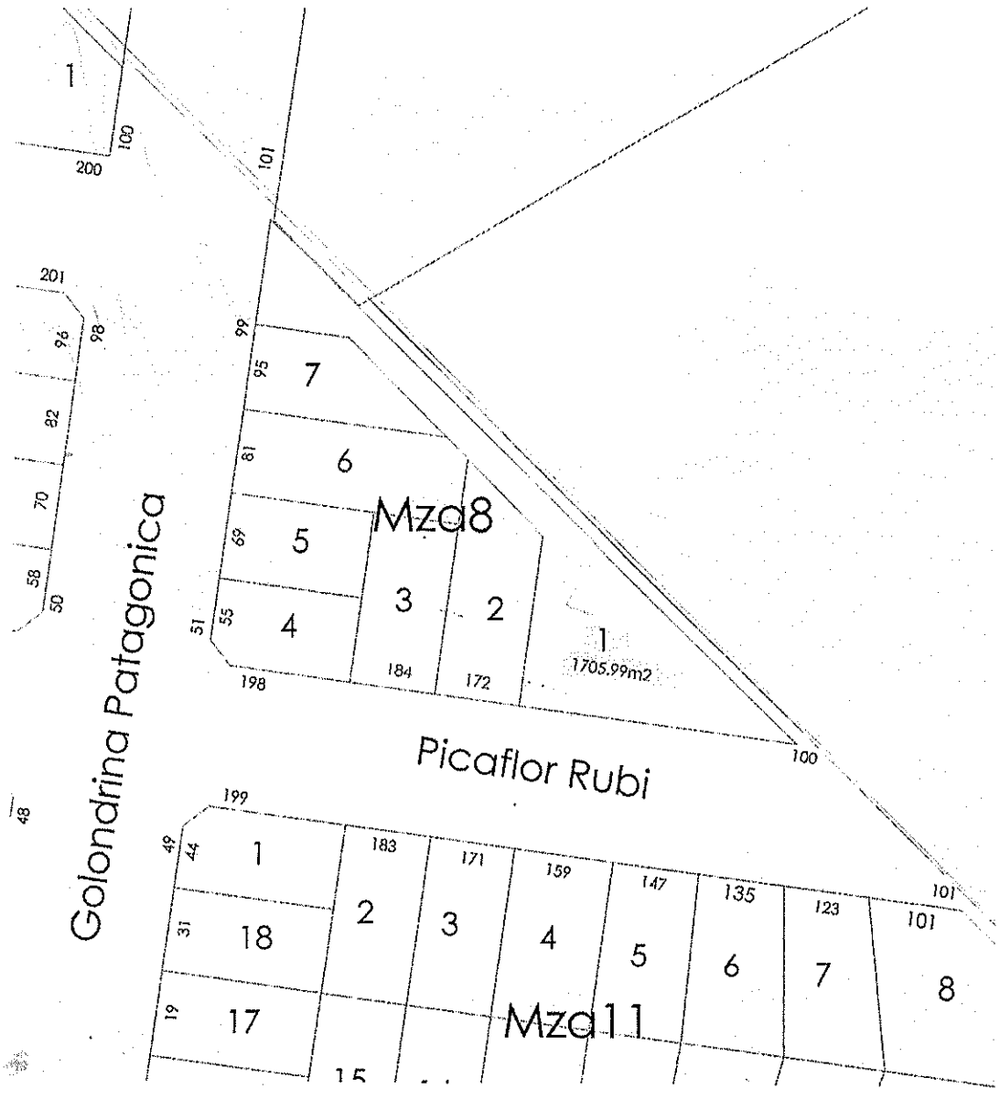

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.769/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 05 de noviembre de 2.026, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 14/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.026.....